

CON 71/20

**ACTA DAR CUENTA INFORME CRITERIOS OBJETIVOS Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 1.**

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 2020

Siendo las 12:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para adjudicar y ejecutar el contrato de **suministro e instalación de las carpas para las diversas fiestas del municipio y de las infraestructuras feriales con destino a Sansestock**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación
Vocales: D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D^a. Aránzazu García Garro, Titular de Asesoría Jurídica Acctal.
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Otros asistentes: D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación, D^a María José Lara Navacerrada, Jefa de Sección de Festejos y D. Carlos Hernández Díaz, Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Empleo, Comercio y Consumo.

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Una vez abiertos los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes, proposición económica **en relación al lote 1**, resultan las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PRECIO LICITACION ANUAL (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
MONDACA	21.487,61 €	13,81%	18.520,17 €	96,04 puntos
ONUBACARPAS		8,00%	19.768,60 €	89,98 puntos
FRIENDS GROUP		15,10%	18.242,98 €	97,50 puntos
FERIAS Y EVENTOS		8,50%	19.661,16 €	90,47 puntos

A la luz de lo anterior, y de conformidad con la Jefa de Sección de Festejos, la mesa de contratación propone, por unanimidad:



1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2020, para adjudicar el “Servicios de limpieza de centros escolares, edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.”

2º.- Adjudicar el contrato de referencia **LOTE 1** a la empresa **Friends Group Técnicas del Espectáculo , S.L.** con C.I.F. número B81913204, por un precio anual de 18.242,98 € y un IVA repercutido de 3.830,86 €, que supone una baja de 15,1 %.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **912,15 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.



Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 12:35 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Juan Olivares Martín

Fdo. Sonia Fernández Muñoz

